



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

1422

Modificación de las retribuciones de los miembros con dedicación parcial de la Entidad Local Menor de Palmanyola

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que tienen que ejercer los cargos de vocal delegado de las áreas de Deportes, Cultura y Juventud, vocal delegado de las áreas de Organización y Coordinación Interna, Relaciones Institucionales y Tercera Edad y vocal delegado de las áreas de Medio Ambiente, Infraestructuras, Seguridad Vial y Ciudadana, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17/02/2023, se publica éste para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Expediente núm.43/2023

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

Fecha de iniciación: 10/02/2023

Propuesta de acuerdo de la Junta Vecinal

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/Núm. Observaciones

Informe de Secretaría 10/02/2023

Memoria-Propuesta de Alcaldía 10/02/2023

Informe-propuesta de Secretaría 10/02/2023

Informe de Fiscalización 10/02/2023

Se propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darlos de alta en el régimen general de la Seguridad Social, teniendo que asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de vocal delegado de las áreas de Deportes, Cultura y Juventud percibirá una retribución anual bruta de 5.942,62 euros (424,47€ X 14 mensualidades).

— El cargo de vocal delegado de las áreas de Organización y Coordinación Interna ELM, Relaciones Institucionales y Tercera edad percibirá una retribución anual bruta de 5.942,62 euros (424,47€ X 14 mensualidades).

—El cargo de vocal delegado de las áreas de Medio Ambiente, Infraestructuras, Seguridad Vial y Ciudadana percibirá una retribución anual bruta de 9.656,76€ euros (689,76€ X 14 mensualidades).

Dichas retribuciones se percibirán con fecha de efectos 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 836 euros (21.542€ – 20.706€) a la cual ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en el Tablón de anuncios de la Entidad el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a efectos de su general conocimiento. Así mismo, publicar la resolución en la sede electrónica de esta Entidad [<http://palmanyola.sedelectronica.es>]

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses,



a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, 20 de febrero de 2023

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

